**REGLAMENTO INTERNO**

La empresa se reserva el derecho de admisión y permanencia.

1. Las cabañas se reciben en buen estado de conservación debiendo ser restituidas de la misma forma.-
2. El uso racional de las instalaciones implica cooperar en el mantenimiento y la limpieza de las cabañas y los espacios circundantes, con especial atención a la forestación.
3. El Servicio de mucama está incluido solo en las habitaciones. El aseo y limpieza del living comedor y cocina es de responsabilidad de los pasajeros.
4. Queda terminantemente prohibido: (su inobservancia ocasionará la inmediata desocupación de las cabañas)

* El uso de cualquier tipo de armas dentro de la propiedad.
* El ingreso de animales que no haya sido debidamente autorizado y registrado al alojarse.
* Sacar de las cabañas cualquier mobiliario o elemento al exterior de las mismas (sillas, almohadones, frazadas, etc.).
* El ingreso de casas rodantes o similares, ni la instalación de carpas dentro del predio.
* Hacer fogatas dentro del predio.
* Por razones de estricta seguridad ingresar o retirarse del predio por otra vía que no sea la entrada por Recepción.
* Utilizar agua potable (el servicio es medido) para el lavado de automóviles y/o lavado de ropa.

1. La circulación dentro del predio debe realizarse a PASO DE HOMBRE.
2. Se solicita especialmente respetar los horarios de descanso (hasta las 09.00, y después de las 22hs.) no utilizando equipos de música y cuidando que los niños no circulen fuera de la cabaña que ocupan.
3. El check in es a partir de las 15:00 hs.
4. Dada la necesidad de acondicionar las cabañas para los nuevos pasajeros el check out vence indefectiblemente a las 12.00 horas.

Cumplido dicho término se abonará el día correspondiente.

1. En ningún caso se permitirá el alojamiento de más de seis (7) personas por cabaña, de la edad que fueren. Cualquier situación que altere esta disposición será considerada infracción y sufrirá un recargo del 50% del precio del alquiler abonado, debiendo desocupar inmediatamente la cabaña. Excepcionalmente, se autorizará una 8ª. persona en el caso de un matrimonio con más de 4 hijos, abonando el importe correspondiente al menor excedente.-
2. Si se modificara la cantidad de pasajeros alojados deberá solicitarse con anterioridad, expresa autorización en Recepción, abonando la diferencia correspondiente a la cantidad de pasajeros.
3. Para asegurar el descanso y la tranquilidad de los pasajeros alojados, ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL INGRESO DE AUTOMÓVILES Y/O PERSONAS NO ALOJADAS. En caso de necesidad se autorizará el ingreso de alguna persona sin vehículo.
4. El personal de Recepción es responsable del funcionamiento del complejo y está para asistirlo y asesorarlo en sus necesidades. Respete sus indicaciones; no lo comprometa.
5. Si usted colabora respetando este reglamento, posibilitará una mejor atención de la empresa. Sus sugerencias y comentarios, serán bienvenidos: solicite el libro de sugerencias al personal de Recepción.-
6. "En zona de montaña las dificultades para mantener un paisaje armonioso, se duplican. No destruya lo que costó tanto esfuerzo construir. Mantenga su entorno cuidado y en óptimas condiciones."
7. El Agua y la Luz en zonas extremas como estas, son escazas, por lo que se les solicita ser extremadamente cuidadosos en su uso.

Muchas gracias por vuestra preferencia.

**Administración**

**Refugio de Montaña Borde Andino**